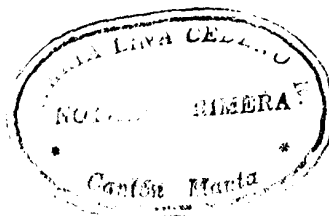


NUMERO: 1.180

CESION DE DERECHOS: OTORGADA POR LA COMPAÑIA PUERLAR
COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta cabecera del cantón del mismo nombre Provincia de Manabí , República del Ecuador, hoy veinte y ocho de Mayo del Dos Mil Uno , ante mí Abogada MARIA LINA CEDEÑO RIVAS Notaria Pública Primera del cantón Manta, comparecen por una parte el Señor : DARWIN JOSE VELEZ LOPEZ , por sus propios derechos.- El Compareciente, es mayor de edad de nacionalidad Ecuatoriana soltero y de este vecindario y así mismo comparece la Sra. BLANCA GRACE VELEZ LOPEZ , quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada de este vecindario . Los comparecientes son idóneos legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía y de haber sufragado en las últimas elecciones doy fe .- Dichos otorgantes, con amplia libertad y conocimiento, en los efectos y resultados de esta escritura , la cual procede a celebrar, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto dice Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sirvase insertar una en la que contenga, TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía PUERLAR COMPAÑIA LIMITADA , contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA .-COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben el presente Contrato por una parte el Señor DARWIN JOSE VELEZ LOPEZ en su calidad de CEDENTE y por otra parte por sus propios derechos la Señora BLANCA GRACE VELEZ LOPEZ , en su



calidad de CESIONARIO, todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces y sin impedimentos legales para celebrar este contrato quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: la Compañía PUERLAR COMPAÑÍA LIMITADA se constituyo mediante escritura Pública celebrada el Nueve de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el Treinta de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, bajo el número Seiscientos Ochenta y Ocho y Anotada en el Repertorio General, número Un Mil Seiscientos Ochenta Y Ocho y conjuntamente con la Resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo signada con el número 94-4-2-1-0206 del Veinte y Dos de Diciembre de Mil Novecientos Noventa Y Cuatro, dictada por el Señor Doctor Carlos Lara Zavala Intendente de Portoviejo, Dos.: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PUERLAR COMPAÑÍA LIMITADA del día Jueves Veinte y Cuatro de Mayo del año Dos Mil uno con el voto unánime del Capital Social y pagado autorizó al Socio DARWIN JOSE VELEZ LOPEZ, para que transfiera CINCUENTA PARTICIPACIONES que posee en PUERLAR CIA LTDA, a favor de la Sra. BLANCA GRACE VELEZ LOPEZ, TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente DARWIN JOSE VELEZ LOPEZ, CEDE en VENTA REAL y efectiva CINCUENTA PARTICIPACIONES de las que posee en la Compañía PUERLAR CIA LTDA a favor de la Sra. BLANCA

l
f
C
T
p
re
A
V
C
Pa
Ac
de
Ju
es
JO
VE
pai
DA
BL
Pre

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PUERLAR CIA LTDA." CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DEL AÑO 2001

En la ciudad de Manta siendo las nueve horas del día 24 de Mayo del 2001 en las instalaciones de la Compañía, sección administrativa, las mismas que están ubicadas en el Barrio la Florita, Barrio Los Esteros antigua vía Manta, Jaramijó, se reúnen los accionistas de la Compañía "PUERLAR CIA LTDA.." de conformidad con la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, en el 100% de Socios, a saber:

- 1.- DARWIN JOSE VELEZ LOPEZ de nacionalidad ECUATORIANA, propietario de 200, Participaciones.
- 2.- ROSA MARIA VELEZ LOPEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, propietario de 100, participaciones
- 3.- INES FILASTROPICA LOPEZ(AGENTE OFICIOSO DE LOS HEREDEROS DEL SR. JOSE COLON VELEZ MENDOZA, de Nacionalidad ECUATORIANA, propietario de 100, participaciones.

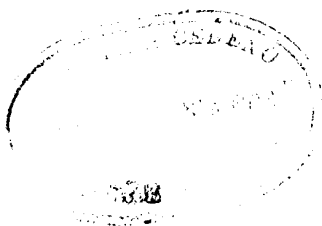
Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de S/. 1.,00 US DÓLAR cada una.

Se designa entre los presentes, para que presida la sesión el Señor ROSA MARIA VELEZ LOPEZ, y para que actúe como Secretario al Señor JAIRO COLON VELEZ LOPEZ.

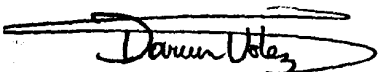
El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de Socios asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el Capital Social de la Compañía, el mismo que es de S/. 400,00 US DOLARES

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los Socios presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de ésta junta, en la que deberá tratarse y resolverse un solo punto del orden del día el cual es:

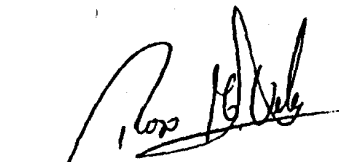
A.- Aprobar la CESION DE PARTICIPACIONES de parte de el Socio DARWIN JOSE VELEZ LOPEZ, a favor de los Señores: BLANCA GRACE VELEZ LOPEZ en CINCENTA Participaciones y JAIRO COLON VELEZ LOPEZ en CINCUENTA Participaciones en este estado los Socios por unanimidad resuelven lo siguiente: Aceptan y declaran válidamente constituida la Junta, por encontrarse en capacidad, legal de conformidad con la ley, y aprueban igualmente, el orden del día. El Presidente de la Junta, manifiesta a los socios el único punto del orden del día a tratarse, el mismo que es el siguiente: A).- La CESION DE PARTICIPACIONES de parte del Socio DARWIN JOSE VELEZ LOPEZ en cincuenta participaciones a favor de BLANCA GRACE VELEZ LOPEZ y a favor de JAIRO COLON VELEZ LOPEZ en Cincuenta participaciones En torno a este punto la JUNTA aprueba por unanimidad que el Socio DARWIN JOSE VELEZ LOPEZ, CEDA parte de sus participaciones a favor de los Srs. BLANCA GRACE VELEZ LOPEZ y JAIRO COLON VELEZ LOPEZ. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° : 88-2-0-3-0003



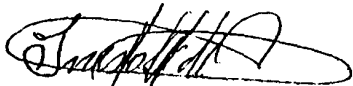
expedido por la Superintendencia de Compañías Art. Vigésimo Tercero, debe de dejarse al detalle de los documentos incorporados al expediente de esta cesión; la Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán de incorporarse al presente expedientes son: lista de los socios asistente y números de participaciones que representen, copia de la presente acta Certificada por el Secretario AD HOC. En este estado, habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la Junta decidió dar lectura al presente instrumento, habiendo sido aprobado sin modificaciones ni observaciones, por lo cual firman para constancia todos los concurrentes a las 11H15 del mismo día que se levanta la sesión



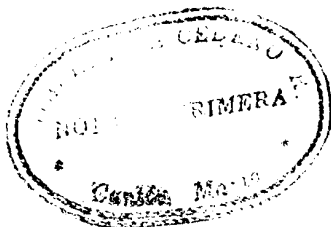
F).- DARWIN JOSÉ VELEZ LOPEZ



F).- ROSA MARIA VELEZ LOPEZ



F).- INES FILASTROPICA LOPEZ
AGENTE OFICIOSO Y HEREDERA
DE JOSE COLON VELEZ MENDOZA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130479805-9

VELEZ LOPEZ ROSA MARIA

NOMINADO Y APT. 17 AGOSTO 1966

FECH. HANABI/HANTA/TARQUI

LUGAR DE NACIMIENTO 01 124 00

REG. CIVIL HANABI/ HANTA

LUGAR DE RESIDENCIA HANTA

PRIMA DEL CEDULADO



CIUDADANIA No. 13042415

VELEZ LOPEZ JARIN ROSA

25 ENERO 1972

HANABI/HANTA/HANTA

02 154 1001

HANABI/ HANTA

HANTA

PRIMA DEL CEDULADO



CIUDADANIA No. 13042415

VELEZ LOPEZ JARIN ROSA

25 ENERO 1972

HANABI/HANTA/HANTA

02 154 1001

HANABI/ HANTA

HANTA

PRIMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130006242-7

VELEZ LOPEZ JAIRO COLON

1970

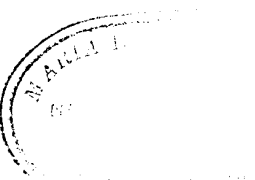
HANABI/HANTA/TARQUI

LUGAR DE NACIMIENTO 05 071 015

REG. CIVIL HANABI/ HANTA

LUGAR DE RESIDENCIA HANTA

PRIMA DEL CEDULADO

AN***** V1143VJ122

MARIA KARINA RIVERA NEZA

IA ESTUDIANTE

ON VELEZ MENDOZA

ASTROFIA LOPEZ

EX 30705/98

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130664950-8

VELEZ LOPEZ JAIRO COLON

1970

HANABI/HANTA/TARQUI

LUGAR DE NACIMIENTO 05 071 015

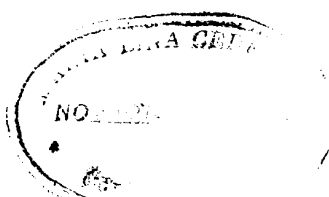
REG. CIVIL HANABI/ HANTA

LUGAR DE RESIDENCIA HANTA

PRIMA DEL CEDULADO



GRACE VELEZ LOPEZ con todos los derechos inherentes a la misma.-
CUARTA .- ACEPTACION El Señor DARWIN JOSE VELEZ LOPEZ ,
Acepta en ceder y dar en venta real efectiva las CINCUENTA
PARTICIPACIONES de las que posee e la COMPAÑIA PUERLAR CIA
LTDA, a favor de la Sra. BLANCA GRACE VELEZ LOPEZ , aceptando las
partes la transferencia de participaciones enunciadas conforme a lo estipulado en
este contrato QUINTA.- PRECIO.- El Precio de la Compraventa de las
participaciones objeto de la Cesión es de CINCUENTA DOLARES
AMERICANOS que la Cesionaria paga de contado y en moneda de curso legal,
dinero el cual el CEDENTE DARWIN JOSE VELEZ LOPEZ, declara tenerlo
recibido de parte de la Cesionario a satisfacción SEXTA.- INSCRIPCION Y
MARGINACION .- Las partes quedan mutuamente autorizadas que de la
presente escritura de CESION se sienta razón al margen de la Inscripción en el
Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz
de la escritura de Constitución SEPTIMA .- DOCUMENTOS HABILITANTES .-
Se acompaña copia Certificada de la Junta Universal Extraordinaria de Socios
en la cual consta la autorización que la Compañía PUERLAR CIA LTDA con
todo su capital Social pagado por unanimidad aprueba y autoriza la CESION y
transferencia de CINCUENTA PARTICIPACIONES de las que posee el
CEDENTE a favor del Cesionario de este contrato OCTAVA.- LAS DE
ESTILO.- Ud. Señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo, para
la completa validez del presente instrumento. Minuta firmada por el ABOGADO



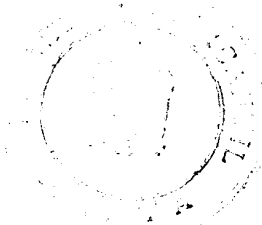
R A . . .

Z O N :

DEJO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA -
COMPAÑIA " PUERLAR COMPAÑIA LIMITADA " DEL TREINTA DE-
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DEL RE -
GISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE DERE-
CHOS, OTORGADA POR EL SEÑOR DARWIN JOSE VELEZ LOPEZ, -
A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA GRACE VELEZ LOPEZ, MEDIAN-
TE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON , ABG. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, EL DIA VEIN-
TE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL UNO.- HE DEJADO ARCHIVA-
DO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN-
ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 31 DE MAYO DEL 2.001

RA COP
RGANIE

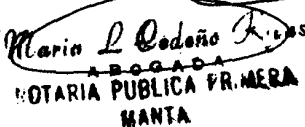



Rocio Alarcón
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA

RAZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA COMPAÑIA
PUERLAR COMPAÑIA LIMITADA DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO . LA CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR EL SEÑOR DARWIN JOSE VELEZ LOPEZ A FAVOR DE LA
SEÑORA BLANCA GRACE VELEZ LOPEZ MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA
ANTE NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA AB. MARIA LINA
CEDEÑO RIVAS EL DIA VEINTE Y OCHO DE MAYO DE L AÑO DOS MIL UNO .
HE DEJADO ARCHIVADO LA COPIA DE LA PRIMERA COPIA DE DICHA
ESCRITURA EN ESTA DEPENDENCIA JUDIAL A MI CARGO.

MANTA, 1 DE JUNIO DEL 2001



MARIA L. CEDEÑO RIVAS
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

